

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 18 de Octubre del año 2010

DECRETO EXENTO N° 3444/

VISTOS:

- 1.- La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 2.- Convocatoria de de la Secretaría Regional Ministerial de justicia de 08 de Octubre de 2010. ORD N° 261/2010.
- 3.- Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y sus Modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el art. 63 letra j) establece la atribución del Alcalde de "Delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia ó en los delegados que designe, salvo las contempladas en la letra c) y d).- Igualmente podrá delegar la facultad para firmar bajo la formula "por orden del alcalde", sobre materias específicas.-
- 2.- Que el Sr. Alcalde tiene multiplicidad de actividades a las que debe concurrir, llevándose a efecto algunas de ellas en el mismo día y hora, lo cual hace imposible físicamente que tenga presencia en ambas al mismo tiempo.
- 3.- Que existe necesidad del Alcalde de delegar algunas de sus atribuciones que le otorga la ley, para su adecuada representación en las diversas actividades en que debe estar presente, debiendo en consecuencia delegar la facultad de decidir sobre materias singulares como la que se indica en el visto N° 3 de este decreto.-

DECRETESE:

- 1.- Deléguese la siguiente atribución en la señorita **Natalia Pardo Espinoza:** "representar al Alcalde de la Comuna, don Israel Urrutia Escobar en reunión de revisión de cartas de solicitud de autorización de los proyectos autogestionados 2010 y ejecutores intermedios 2010 de Senama, ante el Comité Regional para el Adulto Mayor de la Región del Maule, en reunión a efectuarse en la ciudad de Talca el día 19 de Octubre a las 10:30 hrs. en oficinas del Senama".
- 2.- Deléguese en la misma persona indicada la facultad de tomar las decisiones que sean necesarias en la reunión antes dicha.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL